

9. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD
GRADO EN GEOLOGÍA
Universidad Complutense de Madrid

9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del Grado en Geología.

El Responsable unipersonal de garantizar la Calidad Interna del título será el Decano que presidirá la Comisión de Calidad de la Facultad.

Como máxima responsable de la calidad de las titulaciones que se impartan en la Facultad de Ciencias Geológicas, se creará una Comisión de Calidad de la Facultad, que funcionará con un Reglamento específico que será aprobado por la Junta de Facultad. En ella estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y responsables académicos. Estará compuesta por el Decano, el Vicedecano responsable de esos estudios, cinco profesores, uno de cada uno de los departamentos de la Facultad, elegidos por la Junta de Facultad, dos miembros del personal de administración y servicios (uno el Gerente de la Facultad y otro elegido por la Junta de Facultad) y un estudiante por titulación que se imparta en la Facultad, elegidos por los representantes de estudiantes en Junta de Facultad.

Asimismo se contará con el asesoramiento de agentes externos cuya participación estará específicamente regulada en el Reglamento de la Comisión, en forma de consultas externas y/o invitaciones a participaciones puntuales. Los agentes externos citados podrán ser un representante del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos y, en su caso, por otros representantes de asociaciones profesionales, o expertos designados por las Agencias Autonómicas o Estatales de Evaluación,. Su participación en la Comisión de Calidad estará regulada en el Reglamento.

La Comisión de Calidad tendrá como funciones:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).

- Gestionar el Sistema de Información de la titulación con los datos disponible en el Centro.
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Ciencias Geológicas y de la UCM.

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad, el Reglamento antes mencionado fijará la periodicidad de las reuniones que deberán ser al menos dos anuales (a mitad del curso y tras finalizar éste). Las decisiones se tomarán a ser posible mediante consenso o, en su caso, mediante votación de los miembros, por mayoría simple. En caso de empate el Presidente dispondrá de voto de calidad.

Se informará a los agentes implicados de las decisiones adoptadas que les afecten, así como a la Junta de facultad, cuando fuera necesaria su aprobación.

La Comisión de Calidad de la Facultad elaborará anualmente una memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Facultad y difundido tal y como se especifica en el punto 9.6.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.2.1. Evaluación y calidad del profesorado

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de la titulación son los establecidos en el Programa Docencia de la UCM verificado por la ANECA con fecha 31 de marzo de 2008 (para más especificaciones ver <http://www.ucm.es/dir/2423.htm>).

Este programa implica la evaluación del profesorado al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de las evaluaciones tanto a nivel individual, como sobre la titulación serán las establecidas en el Programa Docencia de la Universidad Complutense. Los resultados globales a otros niveles (por cursos, por titulación, por departamento) podrán ser valorados por la Comisión de Calidad de la Facultad, que propondrá, en su caso medidas de mejora.

Si la Junta de Facultad lo considera necesario, se realizarán otras encuestas complementarias, como la encuesta de valoración del profesorado que realiza cada uno o dos años desde 1995, y que permite ver la evolución de la valoración del conjunto de profesores por cursos, departamentos y tipo de materias.

9.2.2. Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad de la Facultad elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- La Secretaría de Alumnos de la Facultad y los programas de gestión académica de la Universidad.
- El Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- Los Departamentos implicados en las enseñanzas.
- Los procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseña en el apartado 9.5.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas.

Con toda esta información la Comisión de Calidad elaborará propuesta de mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de Facultad. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Facultad será realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe y lo difundirá.

9.2.3.- Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios previo acuerdo con la Comisión de Calidad del Centro, y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

Procedimiento de actuación:

Reclamaciones relacionadas con la Titulación:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación; se concretarán, además, con suficiente claridad los hechos que originan la **reclamación** el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad. El escrito se presentará en **cualquier** Registro de la UCM, preferentemente en el del propio centro. La Comisión de Calidad tendrá disponibles también de impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de dicha Comisión asesoramiento para cumplimentar dichos impresos o presentar sus propios escritos de reclamaciones.

2. La Comisión de Calidad enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. La Comisión de Calidad garantizará la confidencialidad.

3. La Comisión de Calidad no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y a todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

4. La Comisión de Calidad no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, sin embargo, la investigación de los problemas generales planteados en las quejas presentadas.

Admitida la reclamación la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5. En la fase de investigación del procedimiento los miembros de la Comisión de Calidad podrán solicitar cuantos datos, informes externos y hacer las entrevistas personales que estime conveniente.

6. Una vez concluidas sus actuaciones, dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación, notificará sus conclusiones a los interesados y, si es pertinente, a la Junta de Facultad, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Sugerencias:

Se pondrá a disposición de los actores implicados (profesores, estudiantes y PAS) un buzón de sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad la mejora de la calidad del grado.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de mejora.

9.2.4.- Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos específicos, globales y finales se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado. Junto con la opinión del profesorado y del alumnado, en las encuestas de satisfacción, se aplicarán los siguientes indicadores:

- Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico.
- Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior.

- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de mejora a la Junta de Centro y a los Departamentos implicados en la docencia de la titulación.

9.3.- Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

La titulación incluye la realización de prácticas externas con carácter optativo. Serán valoradas con hasta 6 créditos ECTS, y se desarrollarán, en función del horario semanal, a lo largo de 1 a 4 meses. Se realizarán tanto en empresas, como en organismos o instituciones. En los últimos años las prácticas externas se han realizado por ejemplo en:

- Ayuntamientos, como los de Hiedelaencina, Moraleja de Enmedio, Riaza, Rivas-Vaciamadrid, San Martín de La Vega, San Fernando de Henares, etc
- Consejerías de Medio Ambiente
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
- Instituto Español de Oceanografía
- Parques Nacionales
- Museo Nacional de Ciencias Naturales
- Aitemin- Asociación para la Investigación y Desarrollo Industrial de Los Recursos Naturales.
- Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A. (COTESA)
- CEPSA
- Compañía General de Sondeos, S.A. (CGS S.A)
- Endesa, S.A.
- Euroconsult, S.A.
- Garrigues Medioambiente Consultoría Técnica y de Gestión Integrada del Medio Ambiente S.L.
- Geoconsult España Ingenieros Consultores, S.A.
- Geoprin, S.A.
- Grupo Atisae
- Honeywell Fricción España, S.A.
- Instituto Técnico de Materiales y Construcciones, S.A.
- Investigación y desarrollo de Recursos Naturales, S.A. (IDRENA)

- Informes y Proyectos, S.A. (INYPSA).
- REPSOL Exploraciones, S.A.
- Río Narcea Recursos, S.A.
- Sacyr, S.A.
- Tragsatec (Empresa de Tecnología y Servicios Agrarios).

Los objetivos esenciales de las prácticas en empresa es el permitir que el estudiante adquiera experiencia y habilidades profesionales, aplique en la práctica real los conocimientos adquiridos a lo largo de sus estudios y conozca la realidad laboral de las empresas. Al mismo tiempo le permitirá incorporarse al mundo laboral con un mínimo de experiencia.

La Junta de Facultad, a propuesta de la Comisión de Calidad, aprobará las normas para la asignación, el seguimiento y evaluación de estas prácticas.

Para su evaluación se recabará información directamente de los estudiantes que realicen prácticas, de las organizaciones y empresas en las que las realizan y de los profesores tutores, de forma similar a como se hace en la actualidad o con procedimientos basados en los modelos de encuestas del COIE dirigidas a los estudiantes y a las empresas (www.ucm.es/dir/2423.htm).

Los profesores tutores enviarán a la Comisión de Calidad la información pertinente para facilitar el seguimiento, evaluación y mejora de estas prácticas.

La Comisión de Calidad comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos.

En lo que respecta a los **programas de movilidad** se realizará un seguimiento y evaluación que permita la mejora continúa mediante propuestas de mejora por parte de la Comisión de Calidad. La gestión, aceptación de estudiantes, realización de nuevos acuerdos bilaterales, asesoramiento, acuerdos académicos de estudios y su reconocimiento la realizará el Vicedecano responsable de movilidad.

La información para el seguimiento y evaluación de los estudiantes que participen en los programas de movilidad se realizará mediante informes individuales de éstos y de los coordinadores responsables de dichos programas.

Se recogerá información, de carácter académico (emitido por el centro receptor) y de carácter personal (mediante encuestas específicas para los estudiantes), que consideren los aspectos académicos y logísticos del centro receptor. Esta información será analizada y valorada por el Vicedecano

responsable que enviará los informes correspondientes a la Comisión de Calidad. Ésta estudiará dichos informes y revisará el cumplimiento de los objetivos de calidad en los programas de movilidad, proponiendo en su caso la adopción de medidas de mejora en los programas.

9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Dos años después de que salgan los primeros titulados en el Grado de Geología se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral y, también, la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

A continuación se resumen las principales conclusiones de la última encuesta sobre Licenciado en Geología realizada en 2007, sobre alumnos que habían finalizado sus estudios en los cursos 2004-05 y 2005-06:

- Entre las principales características socio-demográficas que determinan el perfil del licenciado en Geología de las últimas promociones, se encuentran las siguientes: En cuanto al sexo debemos señalar que la muestra presenta mayoría de mujeres y para la edad a la que acaban estos titulados tenemos una media de 25,5 años aproximadamente, en la totalidad de los casos pertenece a una clase social media y generalmente vive con sus padres.

- Casi tres cuartas partes de ellos (73,6%) manifestaron haber simultaneado carrera y trabajo, si bien debemos señalar que lo hacen en mayor medida los hombres que las mujeres. En cuanto a la temporalidad asignada a la titulación parece no adecuarse demasiado a las necesidades generales de los alumnos (5 años sólo para el 20% de los casos), y la nota media del expediente se sitúa en 1,55. Debemos hacer notar que la duración de sus estudios y la opción de simultanear estudios y trabajo no son cuestiones independientes. La duración aumenta si se ha trabajado durante la carrera, y sobre todo si lo han hecho de forma habitual. Tampoco resultan cuestiones independientes la duración y la nota de expediente. La nota de expediente decrece con la duración.

- Se puede afirmar que el grado de inserción laboral, medido a través del número de licenciados que, en la actualidad, se encuentra trabajando es relativamente grande para esta titulación ya que más de un 61% de nuestra muestra disfruta de empleo. Sobre todo si tenemos presente que un 26,4% han optado por seguir estudiando.

- Sobre su actitud ante una oferta de empleo, casi un 63,9% de los titulados declaran que han renunciado alguna vez a alguna oferta de

empleo, fundamentalmente por malas condiciones laborales o por no tener relación con su formación.

- La búsqueda del primer empleo se hizo de manera inmediata en el 71,8% de los casos. Por otra parte, la efectividad de esta búsqueda es relativamente elevada, el 75% de nuestros titulados encontraron este primer empleo antes de 3 meses y más de un 90,6% lo consiguen en menos de seis meses.

- Los canales de información en la búsqueda de empleo más utilizados por estos titulados han sido "Enviar el curriculum a diferentes empresas" e "Internet", en cuanto a los de mayor efectividad medida desde los puestos de trabajo que ha generado han sido las más utilizadas, si bien el primero aparece como un canal más potente generando empleo para nuestros titulados.

- Su movilidad laboral en el pasado, no ha sido demasiado alta, hasta un 56,8% han tenido menos de 3 empleos, siendo la principal causa de cambio de trabajo la finalización de contrato o la de cambiar a otro mejor. De ahí que la calidad media otorgada a la trayectoria profesional por parte de estos titulados siga siendo bastante aceptable. Sobre su actitud ante una oferta de empleo, seguimos encontrando que la mayoría de nuestros ocupados, como ocurriera con la totalidad de los titulados encuestados declara haber renunciado a alguna oferta de empleo, y en este caso aún en mayor medida.

- Con respecto a la relación que guarda su ocupación actual con los estudios que realizó, un 15,9% marca un nivel de relación inferior a 5 en una escala de 0 a 10.

- Según la opinión de estos titulados que trabajan, la capacidad para organizar bien el trabajo, la preocupación por la calidad y el tener iniciativa son las cualidades más necesarias para realizar un buen trabajo.

Además de estos estudios, se recabará información de, al menos, el Ilustre Colegio Oficial de Geólogos, y organizaciones profesionales, sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida.

La Comisión de Calidad valorará toda esta información para hacer propuestas de mejora relativas a los planes formativos y a la inserción laboral.

9.5. Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información en donde se recojan sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad recibirá ayuda técnica en todos los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la UCM, en especial para la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas y medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará la información que recoge la gestión de matrícula, de actas y de otros, para la elaboración de los indicadores antes mencionados y la información con respecto a los alumnos.

Entre otros procedimientos incluye los siguientes, a realizar en función de la información disponible:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluya, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Procedimiento para evaluar al profesorado y valorar su adecuación para la enseñanza aplicado por la UCM (Programa Docentia).
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reunión de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual.
- Procedimientos para medir la satisfacción de los actores implicados (Encuestas de satisfacción).
- El sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Utilización de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Encuestas a los graduados de la titulación.
- Resultados de la encuesta de inserción laboral.

9.6. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna del **Grado en Geología** entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

Asimismo el Centro difundirá los resultados pertinentes del seguimiento de garantía interna de calidad del *Grado en Geología* a través de su página web (<http://www.ucm.es/centros/webs/fgeo/>).

9.7. Criterios específicos en el caso de extinción de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales

Serán motivos para la extinción del plan de estudios conducente a la obtención del Grado en Geología:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada, por no superar un número mínimo de 15 alumnos nuevos matriculados en tres años consecutivos.
- A petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas legal y reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior a un 20% durante cinco años, la Junta de Facultad deberá analizar el interés profesional del título y emitir un informe proponiendo acciones de mejora del título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Grado en Geología.

En caso de suspensión del Grado en Geología quedará garantizado por el Centro el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, contemplando entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en el Grado
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.